

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena  
Intervención**

Núm. 12.409/2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente num. 2, de modificación de créditos, mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

## A) Aumentos en Gastos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos en Bienes corrientes y de Servicios	188.814,73 euros

VI	Inversiones Reales	47.931,81 euros
IX	Pasivos Financieros	50.000,00 euros
	Total Aumentos	286.746,54 euros

## B) Financiación:

- Con Remanente de Tesorería para Gastos Generales:  
236.746,54 euros

- Baja Aplicación Presupuestaria 011-310: 50.000,00 euros

Total Financiación: 286.746,54 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Baena, 29 noviembre 2010.- El Alcalde, firma ilegible.